

Agroindustrias Villa Santiago S.A. de C.V.

Comunicación sobre el Progreso (CoP).



Compostela, Nayarit, México - Abril 2018

**Carta de exposición de motivos
por parte del
Gerente General de
Agroindustrias Villa Santiago:**



Compostela, Nayarit, Abril de 2018
Centro Mexicano para la Filantropía
CEMEFI

P R E S E N T E:

Desde nuestra perspectiva tenemos muy en claro después de estos años de operación que las necesidades del mundo actual se encuentran en un cambio constante.

Es por ello, que encuentro la importancia de seguir preparándonos y más aún, en este campo donde los programas avanzan y los esquemas de seguridad en alimentos, calidad, responsabilidad social, etc., se actualizan muy constantemente para dar a los consumidores lo que necesitan y merecen en tiempo y forma. A la vez que impactan de manera directa en la sociedad, el medioambiente y en lo económico.

En esta área de responsabilidad social como en cualquier otra, hay que llevar a cabo una buena administración de los recursos con los cuales se cuentan, así como también realizarla de una manera eficaz y eficiente, siempre buscando la actualización y mejora, y el importante óptimo desempeño de cada uno de los elementos que componen nuestro entorno.

Es aquí, donde yace nuestro interés por participar en el distintivo Empresa Socialmente Responsable 2018, en el cual, buscamos enfocar los esfuerzos en la sustentabilidad del negocio adquiriendo las herramientas para el desarrollo de actitudes, aptitudes y habilidades que nos lleven a concebir una empresa comprometida integralmente con los pilares de ESR.

Todo esto combinado a las ventajas de contar con personal comprometido con disposición y entusiasmo por contribuir conjuntamente a la par a los objetivos de la empresa en la búsqueda de mejora de la situación actual de ellos mismos, la localidad, nuestro estado y nuestro país.

Sin otro particular quedó de usted.

A T E N T A M E N T E

Ing. Carlos Manuel Palazuelos Martínez

GERENTE GENERAL

AGROINDUSTRIA VILLA SANTIAGO

Derechos Humanos:

En Agroindustrias Villa Santiago estamos comprometidos con el bienestar de nuestros colaboradores, por lo que nos preocupamos por ser partícipes en la protección de sus derechos.

Contamos con una cláusula en nuestro Código de Ética institucional en donde se especifica nuestro compromiso en cuanto a igualdad de oportunidades en el trabajo se trata:



- Entender e incorporar Nuestras responsabilidades (Medio ambiente, salud y seguridad) en las actividades cotidianas de trabajo.
- No debemos:
 - Amenazar o herir a otras personas.
 - Poseer o utilizar armas mientras nos encontremos en los lugares de trabajo de Agroindustrias Villa Santiago, a menos que estemos autorizados para hacerlo.
 - Utilizar, poseer, vender o transferir drogas ilegales, narcóticos ilegales o alcohol en el trabajo.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL TRABAJO

Agroindustrias Villa Santiago procura crear una cultura donde se valore la diversidad, se respete la dignidad de toda persona y se reconozcan los aportes de todos. Esperamos que los empleados de Agroindustrias Villa Santiago actúen con respeto y colaboración mutua. No toleramos la discriminación en el lugar de trabajo contra nuestros empleados.

Cumplimos con las leyes respecto a la discriminación y la igualdad de oportunidad que prohíben específicamente la discriminación basada en ciertas diferencias. Reclutaremos, elegiremos, capacitaremos y pagaremos con base en el mérito, la experiencia y otros criterios conexos al trabajo.

Nuestras Responsabilidades

Se espera que los empleados de Agroindustrias Villa Santiago traten a los demás con respeto en el trabajo y cumplan con las leyes de igualdad de oportunidades de trabajo, incluso aquellas relacionadas con la discriminación y el acoso.

Como empleados de Agroindustrias Villa Santiago, no debemos:

- Utilizar cualquier diferencia protegida por la ley como factor determinante al decidir contratar, despedir o ascender a una persona.
- Utilizar cualquier diferencia protegida por la ley para determinar los términos o condiciones de empleo, tales como tareas de trabajo, oportunidades de evolución del empleado, vacaciones o tiempo extra.
- Tomar represalias contra una persona que presenta una queja de discriminación de buena fe; denuncia presunta conducta poco ética, violaciones de leyes, reglamentos o políticas de la compañía; o toma parte en una investigación

ÉTICA INTERNACIONAL Y CUMPLIMIENTO

Agroindustrias Villa Santiago mantiene las más altas normas de integridad al realizar negocios en los Estados Unidos. Desarrollamos nuestras relaciones basándonos en la confianza y el respeto a nuestros clientes, proveedores y partes interesadas de la comunidad.

El éxito de Agroindustrias Villa Santiago en las transacciones de negocios alrededor del mundo depende de nuestro cumplimiento con las limitaciones y condiciones específicas de los diferentes países y nuestra sensibilidad a las costumbres locales. Las leyes, los reglamentos y las convenciones que rigen nuestras relaciones de negocios internacionales varían de país a país.

Agroindustrias Villa Santiago es también responsable de observar ciertas leyes estadounidenses al realizar negocios fuera de los Estados Unidos. Ya que las violaciones de esas leyes podrían resultar en multas substanciales, encarcelamiento y restricciones severas a la capacidad de la

Derechos Humanos:

Nuestros Valores Institucionales están enfocados no sólo en la productividad de todos los que formamos parte de esta empresa, sino también consideramos parte clave y muy importante la calidad de vida de nuestros colaboradores dentro y fuera de las instalaciones de Agroindustrias Villa Santiago.



Principios 1 y 2

NUESTROS VALORES



- **COMPROMISO**

Cumplimos con lo que declaramos, en tiempo y con la satisfacción de un trabajo bien hecho, sobreponiéndonos a cualquier circunstancia.

- **INTEGRIDAD**

Actuamos con rectitud, honestidad y congruencia entre lo que pensamos, declaramos y hacemos.

- **LA FUERZA DE TODOS**

Estamos dispuestos a colaborar con los demás para el logro de los objetivos de la Empresa, tomando iniciativas para la solución de los problemas y la mejora de los resultados.

- **CALIDAD HUMANA**

Fincamos la convivencia diaria en el respeto a la dignidad de cada persona, con alegría y sencillez en el trato.

- **RETRIBUCION SOCIAL**

Estamos comprometidos con el bienestar de nuestros colaboradores, el desarrollo de la comunidad y el cuidado del medio ambiente en nuestro actuar cotidiano.

- **DESARROLLO CONSISTENTE**

Obtenemos siempre el resultado esperado, con procesos estandarizados, a través de la mejora continua, alentando la innovación, creatividad y aprendizaje constantes.

Derechos Humanos:



Entrega de despensas a los trabajadores

Principios 1 y 2

gob.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Constancia de presentación de movimientos afiliatorios
IMSS DESDE SU EMPRESA

En términos del Artículo 6 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, el Instituto Mexicano del Seguro Social extiende la presente Constancia de presentación de movimientos afiliatorios del Patrono o Sujeto Obligado con Nombre o Razón Social AGROINDUSTRIAS VILLA SANTIAGO SA DE CV con Registro Patronal H1115490137.

Información General			
Número de folio:	8644105481835744184	Razón Social:	AGROINDUSTRIAS VILLA SANTIAGO SA DE CV
Número de lote:	208033621	Fecha y hora de recepción del lote:	2018-01-30 17:57
RFC del patrón:	AVS09121412D	Serial del certificado:	0000010000208967514
Registro Patronal:	H1115490137		

Huella Digital			
e85510e7ab5d0581c0873e777ad685053100f2a0			

Movimientos recibidos por el IMSS				Operados				Rechazados			
Bajas	Modif.	Reing.	Total	Bajas	Modif.	Reing.	Total	Bajas	Modif.	Reing.	Total
0	0	225	225	0	0	223	223	0	0	2	2


Relación de movimientos operados										
Tipo	NSS	Nombre Asegurado	Sal. Base	Ext.	UMF	Tipo	Fec-Mov	Tipo	C. Baja	
8	55036100867	ACEVEDO LOSA ALBERTO	\$ 168.77	0	014	0	29/01/2018	4	0	
8	07169704397	ACOSTA CARRILLO FLOR ELIDA	\$ 168.77	0	014	0	29/01/2018	4	0	
8	55828605051	ACUÑA GARCIA EVARISTA	\$ 168.77	0	014	0	29/01/2018	4	0	
8	01139206930	AGUILAR ROMERO CAROL STEPHANIE	\$ 168.77	0	014	0	29/01/2018	4	0	

Sello Digital:
E2C3E88B25C857CF7AD9903EATE7F805D45F8047EE497D4D817005D6808B768FCE0549E9AC1E5CC93F4F0C087BCC05F825E48E82F0BA3F14FE248682EB9C6 | 198497967

Trabajadores afiliados
al
Instituto Mexicano del
Seguro Social.

Principios 1 y 2

FORMA 3-6

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
TARJETA DE IDENTIFICACION PATRONAL

H11 15490 13 7
NUM. DE REGISTRO D.V.

AGROINDUSTRIAS VILLA SANTIAGO SA DE CV
NOMBRE DEL PATRON

AGRICULTURA III 0101 2 59840

ACTIVIDAD CLAVE Y GRADO DE RIESGO

TEPIC, NAYARIT A 21 DE ABRIL DE 2010
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

DEPARTAMENTO DE AFILIACION

EJIDO COMPOSTELA

CP. 63708

DOMICILIO

CARLOS MANUEL PALAZUELOS MARTÍNEZ

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO DE SALUD Y SALUD FINANCIERA

TARJETA DE IDENTIFICACION PATRONAL

Número de Registro Patronal: H1116134106
División: 0 Grupo: 01 Fracción: 0101 Clase: II

Nombre, denominación o razón social del patrón o sujeto obligado:
AGROINDUSTRIAS VILLA SANTIAGO SA DE CV

Domicilio: AVENIDA CAMPO ESTRELLA NUMERO EXTERIOR 8-A COLONIA EJIDO LIBRADO RIVERA
C.P. 63700 MUNICIPIO COMPOSTELA, NAYARIT

Lugar y fecha de expedición: NAYARIT A 21 DE ENERO DEL 4RO 2011

Delegación: NAYARIT

Subdelegación: TEPEC

CARLOS MANUEL PALAZUELOS MARTÍNEZ

Nombre y firma del patrón o representante legal

Vigencia hasta: 21/01/2015 Foto: 0941190134106149120110121121302

Artículo 10 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización: - El patrón o sujeto obligado debe exhibir al Instituto por escrito el acta, declaración o extracto del documento de identificación, para proceder a su inscripción (punto pago correspondiente).

Además, deberá dar aviso oportunamente al Instituto, para efectos de su inscripción y renovación, de la pérdida o cualquier otra situación que pudiera impedir la reproducción o uso posterior de su número patronal de identificación electrónica.

La información de aviso no envía al patrón o sujeto obligado de cumplir con sus obligaciones legales. Todos los avisos realizados bajo el nombre de dicho patrón o nombre patronal de identificación electrónica, serán válidos hasta la fecha de presentación del acta respectiva.

Personas autorizadas para presentar avisos afiliaorios:

1.- CARLOS MANUEL PALAZUELOS MARTÍNEZ
Nombre y firma

2. _____
Nombre y firma

3. _____
Nombre y firma

Usuario: MARIO ESAU RAMIREZ NAVARRETE Autorización: ISSS (Nombre y Firma)

Métrica: 09012485 Foto: 01H116134106149120110121121302

1 Mx. 33 Bq. Foto: 01H116134106149120110121121302

Tarjeta patronal del Seguro Social

**Esquema para contratación de personal
Agroindustrias Villa Santiago**

Vacaciones

1 año	8 días
2-5 años	15 días
5 años en adelante	21 días

Aguinaldo

0-3 años	15 días
3-5 años	21 días
5 años en adelante	21 días

Prestaciones

Comedor institucional
Bono al final de temporada

Esquema de prestaciones

Principios 1 y 2

PROPUESTA LABORAL

Compostela, Nayarit; 31 de Enero de 2018.

Por medio de la presente se le notifica que **Agroindustrias Villa Santiago S.A. de C.V.** solicita los servicios de la **C. Cecilia Salcedo Macías**, para cubrir la vacante de **Analista de Capacitación** como parte del personal de planta a partir del día 01 de Febrero de 2018, bajo el esquema que se describe a continuación:

- **Percepción:**
\$5,500.00 mensuales libres de impuestos.
- **Prestaciones:**
Comedor institucional
Bono al final de temporada (sujeto a resultado de temporada).
Seguro social
- **Vacaciones:**
1er año: 8 días.
1-5 años: 15 días.
5 años en adelante: 21 días.
- **Aguinaldo:**
0-3 años: 15 días.
3-5 años: 21 días.
5 años en adelante: 30 días.
- **Capacitación:** Capacitaciones internas y al menos una capacitación externa al año.

"EL EMPLEADOR"

"EL TRABAJADOR"

AGROINDUSTRIAS VILLA SANTIAGO S.A. DE C.V.

C. CECILIA SALCEDO MACÍAS

Propuesta laboral

Principios 1 y 2



Derechos Humanos:



Ofrecemos a nuestros trabajadores, campañas de salud y platicas de nutrición

Derechos Humanos:

Se imparten platicas de
DERECHOS HUMANOS a
nuestros colaboradores



AREA :	RECURSOS HUMANOS
No. DE OFICIO :	0001/2017
ASUNTO :	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA PERSONAL

Compostela, Nayarit; Diciembre de 2017.

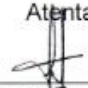
Mtro. Huicot Rivas Álvarez
PRESENTE

**Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos
Para El Estado De Nayarit**

Por medio del presente le envié un cordial saludo y hago de su conocimiento que la empresa, Agroindustrias Villa Santiago S.A de C.V tiene como objetivo conmemorar el Día Mundial de la Declaración de los Derechos Humanos.

Procuramos el bienestar de nuestros trabajadores, por lo cual se solicita los servicios de la Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos Para El Estado De Nayarit para que acuda a las instalaciones de nuestra organización, y brindar a nuestros trabajadores información, en el horario y fecha que le resulte conveniente.
Sin más por el momento me despido, quedando de usted.

Atentamente:


Lic. Alma Delia Luna Cortés
Coordinadora de Recursos Humanos
de Agroindustrias Villa Santiago



Villa Santiago
agroindustrias

COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE NAYARIT
13/24
06 DIC. 2017
RECIBIDO
OFICINA DE PARTES

Contrato colectivo Agroindustrias Villa Santiago.

Lic. Gerardo Gaxiola Díaz

NOTARIO PUBLICO 167
www.notario167.com
Culiacán, Sinaloa.



=== ESCRITURA PUBLICA NUMERO 14,480 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA) ===

===== VOLUMEN XLIX (CUADRAGESIMO NOVENO) =====

--- En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México, a 14 (catorce) de diciembre de 2009 (dos mil nueve), YO, Licenciado GERARDO GAXIOLA DIAZ, Notario Público número 167 (ciento sesenta y siete) en el Estado, con ejercicio en este municipio, actuando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 (sesenta y tres) de la Ley del Notariado en vigor, **PROTOCOLIZO** el acta por mí levantada en la sede de mi notaría, en la que consigné la **CONSTITUCION** de la **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** denominada "**AGROINDUSTRIAS VILLA SANTIAGO**", constituida por los señores **SERGIO RAUL ESQUER PEIRO e IRMA CARLOTA GALLARDO ACOSTA** con domicilio social en la ciudad de Tepic, Nayarit, un capital mínimo fijo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), duración de 100 (cien) años y cláusula de admisión de extranjeros.-----

--- Dejo agregado al apéndice del volumen XLIX (cuadragesimo noveno) de mi protocolo bajo la letra 'A', debidamente firmada, sellada y cotejada, en el legajo correspondiente a esta escritura, el acta que se protocoliza y que consta de 10 (diez) fojas útiles.- DOY FE -----

--- FIRMADO: LICENCIADO GERARDO GAXIOLA DIAZ.- NOTARIO PÚBLICO No. 167.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- RÚBRICA.- EL SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR.-----

--- Autorizo definitivamente la presente escritura en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México, el 14 (catorce) de diciembre de 2009 (dos mil nueve), por lo que no causa impuesto alguno.- DOY FE -----

--- FIRMADO: LICENCIADO GERARDO GAXIOLA DIAZ.- NOTARIO PÚBLICO NO. 167.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- RÚBRICA.- EL SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR.-----

===== ACTA QUE SE PROTOCOLIZA =====

--- En la ciudad de Culiacán, municipio del mismo nombre, Sinaloa, México, a los 14 (catorce) días del mes de diciembre del año 2009 (dos mil nueve), YO, Licenciado GERARDO GAXIOLA DIAZ, Notario Público número 167 (ciento sesenta y siete) en el Estado, con ejercicio en este municipio, actuando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 (sesenta y tres) de la Ley del Notariado en vigor, **PROTOCOLIZO** el acta por mí levantada en la sede de mi notaría, en la que consigné la **CONSTITUCION** de la **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** denominada "**AGROINDUSTRIAS VILLA SANTIAGO**", constituida por los señores **SERGIO RAUL ESQUER PEIRO e IRMA CARLOTA GALLARDO ACOSTA** con domicilio social en la ciudad de Tepic, Nayarit, un capital mínimo fijo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), duración de 100 (cien) años y cláusula de admisión de extranjeros.-----

Gerardo Gaxiola Díaz
Doyle

---YO, LICENCIADO RENE GONZÁLEZ OBESO, Notario Público número 156 (ciento cincuenta y seis) en el Estado de Sinaloa y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con ejercicio en el municipio de Culiacán, y residencia en esta ciudad capital, y con oficinas ubicadas en Boulevard Gabriel Leyva Solano número 875-1 poniente, esquina con Avenida Rodolfo G. Robles, Colonia Jorge Almada, Edificio Canacindra, de esta ciudad: -----

----- CERTIFICO Y DOY FE -----

--- Que el presente documento compuesto de 13 (trece) fojas útiles, incluyendo folio mercantil electrónico número 8874*1, relativo al primer testimonio de la escritura pública número 14,480 (catorce mil cuatrocientos ochenta), del Volumen XLIX (cuadragesimo noveno), de fecha 14 (catorce) del mes de diciembre del año 2009 (dos mil nueve), del Protocolo a cargo del Licenciado Gerardo Gaxiola Díaz, Notario Público Número 167 en el Estado, con ejercicio en esta municipalidad, es fiel y exacta reproducción de su original que tuve a la vista y al cual me remito previo cotejo realizado. -----

--- Lo que certifico y expido en la Ciudad de Culiacán, perteneciente al Municipio del mismo nombre, del Estado de Sinaloa, República Mexicana, a los 26 (veintiséis) días del mes de octubre del año 2010 (dos mil diez).- DOY FE -----

NOTARIO RENE GONZÁLEZ OBESO
R.F.C.G00R-420915-GW1 TEL. 7-12-15-96- y 714-33-70
E-MAIL: rene@legis@elsinagrad.net.mx



Nuestros colaboradores se encuentran adheridos a un sindicato, para la debida protección de sus derechos como trabajadores.

**Estándares
Laborales:**

Principio 4

Consideramos de suma importancia el bienestar personal y familiar de cada uno de nuestros colaboradores, por lo que nos mantenemos flexibles en cuanto a permisos para faltar a laborar se trata; sean estos casos de enfermedad o motivos personales.



REGISTRO DE AUSENTISMO

Fecha: 06/04/18

Fecha de ausentismo: 05/04/18

Compostela, Nayarit a 12 de Abril del 2018

Asunto: Solicitud de permiso para faltar a laborar

A quien corresponda, por este conducto se le notifica que al trabajador:

Alberto Alaniz Inceso

Con clave No. 200154 le ha sido concedido permiso para:

Faltar a sus labores el día 13/Abril/2018

Salir dentro de la jornada de trabajo, hora salida _____

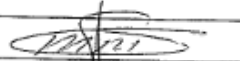
Llegar tarde a la jornada de trabajo, hora llegada _____

Motivo:

Personal

Alberto Alaniz In

Nombre y firma del trabajador



Nombre y firma de quien

Autoriza el permiso

Nombre del Empleado: Jovana Velia Carrillo Cortez

Lugar de residencia: Compostela

Código: 20256-3

Cargo: labores Cultivales

Área de trabajo: Producción

Supervisor: Omar Arceola Fregoso

Justificada/Injustificada: Justificada

Motivo: Cita IMSS (salud)

Observaciones: pidio permiso.

Número de teléfono: _____

Número de personas por supervisor: _____

Jovana Carrillo

Firma del Empleado

[Signature]

Firma del Jefe Inmediato



RH

Estándares Laborales:

En Agroindustrias Villa Santiago preocupados por el bienestar de la población infantil de la comunidad, por ningún motivo contratamos menores de edad; hecho que tenemos para bien documentado en nuestros **Reglamentos Institucionales:**



REGLAMENTO DE CAMPO

Buenas Prácticas Agrícolas (BPA's)

1. Trabajar en forma honesta y con respeto a los compañeros de trabajo.
2. Mantener limpia el área de trabajo e higiene personal (baño diario, ropa limpia, calzado cerrado).
3. Lavarse y desinfectarse las manos antes de iniciar las labores, después de ir al baño, de algún descanso, de haber tocado equipo sucio, de haber estado en contacto de plaguicidas, de tocarse alguna herida o haber manejado basura.
4. Se prohíbe la introducción de los siguientes artículos al área activa de cosecha: objetos de vidrio, objetos punzo-cortantes u alfileres.
5. No introducir alimentos o masticar chicle dentro del área del campo donde se esta laborando.
6. Ningún trabajador podrá fumar o ingerir sustancias que contengan tabaco, dentro del área de cultivo.
7. Depositar los desperdicios o basura en su lugar.
8. Se prohíbe la entrada de animales domésticos (perros, gatos, etc.) a las áreas y lotes de cultivo.
9. Usar uñas limpias y cortas, por higiene y para no dañar la fruta.
10. Tirar todo aquel FRUTO o herramienta (balde o tijera) que haya estado en contacto con SANGRE y reportarlo a su jefe inmediato.
11. Si te sientes mal o tienes alguna herida cortante, infórmale a tu mayordomo.
12. Prohibir comer en las áreas de cosecha o entre los surcos. Solo está permitido ingerir alimentos en el área asignada para comedor. No maltratar o consumir frutos en el área de cultivo.
13. Desechar todo el fruto que caiga al suelo.
14. No contaminar el ambiente del campo, utilizar los baños y letrinas para el aseo personal.
15. Toda persona encargada de aplicación de agroquímicos y plaguicidas deberá utilizar la vestimenta y el equipo de seguridad adecuado (lentes, zapatos cerrados, mascarilla, gorras, gafas, guantes etc).
16. Todo personal que no siga las indicaciones del lavado de manos después de comer he ir al baño o que no coopere con las reglas de inocuidad y buenas practicas serán sancionados en primera advertencia verbalmente, segunda advertencia serán retirados de su labor y tercera advertencia serán descansados por un periodo determinado de días (dependiendo la falta).
17. Por disposición de las leyes de trabajo vigentes y de las autoridades del gobierno del estado y de Agroindustrias Villa Santiago. Queda establecido que no se dará trabajo a menores de 18 años de edad. Por su seguridad.



A. Reglamento de empaque

Buenas Prácticas de Manufactura (BPM's)

1. Trabajar en forma honesta y con respeto a los compañeros de trabajo
2. Mantener limpia el área de trabajo y su higiene personal
3. Se exige lavarse y desinfectarse las manos antes de inicio de la jornada de trabajo, después de ir al baño, de algún descanso, fumar, de haber tocado equipo o contenedores sucios, haber manejado basura, de tocarse alguna herida o al ocupar alguna estación nueva
4. Se exige el uso de cofia y bata a todo el personal y visitas que realicen actividades dentro del área de Empaque; la cual tiene que cubrir en su totalidad el cabello
5. No se permite el uso de relojes, anillos, pulseras, cadenas. Se restringe el uso de cualquier tipo de joyas o alfileres dentro del área de Empaque. Y objetos punzo-cortantes
6. Accidentes, como: cortaduras, quemaduras, erupciones en la piel deberán ser reportadas inmediatamente al supervisor
7. Condiciones anormales, tales como: complicaciones del sistema respiratorio (ejemplo: resfriados, sinusitis, desórdenes bronquiales o pulmonares) y desórdenes intestinales (ejemplo: diarrea) deberán ser reportados inmediatamente al supervisor
8. Evitar el maltrato y consumo de fruta en su área de trabajo
9. No introducir alimentos, comer, beber, ni masticar chicle dentro de la instalación del Empaque
10. No se permite fumar dentro de las áreas de operación dentro del Empaque
11. Queda estrictamente prohibido la introducción y uso de cualquier artículo, utensilio o envase de vidrio dentro del área de Empaque
12. Mantener las uñas limpias, cortas, sin esmalte, para evitar contaminación y daño al producto
13. Se prohíbe la entrada de animales domésticos (perros, gatos, etc.) a las instalaciones del Empaque
14. Desechar inmediatamente todo aquel fruto, herramienta de trabajo, utensilio o contenedor que haya estado en contacto con SANGRE O FLUIDOS CORPORALES y reportarlo al supervisor. Si cae al suelo deséchalo también
15. Se exige el uso de zapato completamente cerrado y ropa apropiada
16. Por su seguridad no usar ropa suelta, ni pasar por debajo de la maquinaria, ni entrar en áreas prohibidas
17. Reportar a encargados o supervisores cualquier persona o actividad extraña dentro de las instalaciones del Empaque (SEGURIDAD EMPAQUE)
18. El uso de aparatos de sonidos, como: radios, audífonos, grabadoras, celulares, quedan prohibidas
19. Los objetos personales deberá colocarlos en las áreas designadas para su almacenamiento
20. Prohibirse a trabajar con la barba y el bigote bien delimitados y cortos.
21. Por disposición de las leyes de trabajo vigentes y de Agroindustrias Villa Santiago; queda establecido que no se dará trabajo a los menores de 18 años de edad.
22. Todo personal que no siga las indicaciones del lavado de manos después de comer e ir al baño o que no coopere con las reglas de inocuidad y buenas prácticas serán sancionados en primera advertencia verbalmente, segunda advertencia será por escrito y retirados de su actividad y tercera advertencia serán descansados por un periodo determinado de días (dependiendo la falta)

Principio 5

Política empresarial para el cuidado y protección infantil en Agroindustrias Villa Santiago



POLITICA EMPRESARIAL PARA EL CUIDADO Y PROTECCION INFANTIL EN AGROINDUSTRIAS VILLA SANTIAGO

INTRODUCCIÓN.- El trabajo infantil se refiere a cualquier trabajo o actividad que priva a los niños de su infancia. En efecto, se trata de actividades que son perjudiciales para su salud física y mental, por lo cual impiden su adecuado desarrollo.

En México el trabajo infantil se concentra en primer lugar en la agricultura (71%), que incluye la pesca, la silvicultura, la ganadería y la acuicultura, y comprende tanto la agricultura de subsistencia como la comercial; el 17% de los niños en situación de trabajo infantil trabaja en el sector de servicios; y el 12% en el sector industrial, en particular la minería.

El Estado de Nayarit ocupa el quinto lugar a nivel nacional con 37 mil un niños y adolescentes que trabajan, de los cuales al menos nueve mil menores se dedican a laborar en actividades propias de la agricultura y la pesca, 22 mil en funciones de servicios en general, el porcentaje restante desempeñan su trabajo en la industria de la construcción.

OBJETIVO.- La empresa Agroindustrias Villa Santiago brindará condiciones de seguridad, cuidado y protección para los menores, hijos de los trabajadores durante su estancia en nuestros campos agrícolas, para proteger su salud física y mental, así puedan tener un sano desarrollo. Concientizar sobre maltrato, trabajo infantil a través de la capacitación y difusión de la política de manera interna y externa.

1.- PROCEDIMIENTO

Agroindustrias Villa Santiago se compromete a cumplir con su responsabilidad de respetar y promover los derechos de los niños, contribuir con la erradicación del trabajo infantil en todas nuestras actividades tanto empresariales como comerciales.

AGROINDUSTRIAS VILLA SANTIAGO SE COMPROMETE CON EL PERSONAL:

El departamento de Recursos Humanos será el responsable de verificar que la política y reglamento en cuanto a la protección y derechos de los niños se respeten y se lleven a cabo.

Se hará difusión de la política de cuidado y protección infantil y de los derechos de los niños mediante pláticas, reuniones, periódicos murales, folletos.



Preocupados por el cuidado y protección de los niños, en Agroindustrias Villa Santiago NO CONTRATAMOS MENORES DE EDAD

En Agroindustrias Villa Santiago, ponemos a disposición nuestros teléfonos para cualquier duda o aclaración que tengas.

Av. Campo Estrella 5-A Colonia Ejido Librado Rivera. Compostela Nayarit.

Teléfonos: 327-277-2660 327-277-2200

- Selección de personal y contrataciones:

Establecer como política de **NUESTRA EMPRESA LA NO CONTRATACIÓN DE NIÑOS Y MENORES DE 18 AÑOS**. Esto se dará a conocer con el responsable de la contratación, en todos los anuncios que se hagan del empleo y será de forma obligatoria.

Para la contratación se deberán presentar con los requisitos solicitados los cuales son, acta de nacimiento, CURP, número de seguro social, identificación oficial que acredite la mayoría de edad y comprobante de domicilio. Los colaboradores tendrán derecho a un salario digno, prestaciones de ley, recibir capacitación de inducción en la cual incluye hablar sobre la política de cuidado y protección infantil. Recibir capacitaciones frecuentemente a cerca de los derechos y cuidados de los niños.

AGROINDUSTRIAS VILLA SANTIAGO SE COMPROMETE CON CLIENTES Y PROVEEDORES:

Los integrantes de Agroindustrias Villa Santiago tienen el compromiso de respetar los derechos humanos y de los niños, por lo que a nuestros clientes y proveedores se le va a difundir nuestra política de protección y cuidado infantil para que ellos compartan y pongan en práctica el mismo compromiso.

AGROINDUSTRIAS VILLA SANTIAGO SE COMPROMETE CON LA SOCIEDAD:

Todos los miembros de la empresa tienen un compromiso con la sociedad de ayudar a los hijos de los trabajadores en los campos agrícolas, brindándoles educación, fomentándoles el deporte y realizando pláticas respecto a los derechos de los niños.

RESPONSABILIDADES:

La empresa brindara el espacio adecuado para guardería y personal capacitado para atender de manera eficiente a los niños.

La empresa gestionara con distintas instituciones apoyos de becas económicas, despensas alimenticias y capacitación para brindar la atención especializada según la edad de los niños.

La empresa ayudara a que lo hijos de nuestros trabajadores sigan asistiendo a la educación básica.

Fecha	
Elaboro.-Lic. Sandra Burgos Rodríguez Recursos Humanos	Reviso.- LCP. Hugo Humberto Hernandez Orozco Jefe de administración
Autorizo.-Ing. Carlos Manuel Palazuelos Martínez Gerente General	


Fecha	
Elaboro.-Lic. Sandra Burgos Rodríguez Recursos Humanos	Reviso.- LCP. Hugo Humberto Hernandez Orozco Jefe de administración
Autorizo.-Ing. Carlos Manuel Palazuelos Martínez Gerente General	

Contamos con una política específica de Equidad de Género y no Discriminación:

Principio 6



**Estándares
Laborales:**



POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

I. Antecedentes
De la necesidad de regular el proceder de Agroindustrias Villa Santiago ante la equidad de género y no discriminación social, sexual y laboral, la empresa ha integrado una serie de normas que le ayuden a planear, definir, organizar, implementar y dar seguimiento a una serie de actividades y programas encaminados a impactar de manera positiva y equitativamente en las oportunidades laborales para sus colaboradores, haciendo esto extensivo a los productos que ofrece.


II. Enfoque
Las relaciones que Agroindustrias Villa Santiago establezca en el entorno laboral y de servicio se deben basar en la planeación estratégica de la empresa, en donde se le da primordial importancia a la **calidad de vida** y la **competitividad**. Estos dos conceptos van a ser de suma importancia en la definición de las estrategias a seguir para lograr el impacto deseado.

III. De la Empresa y sus colaboradores

- En el entorno en donde se desarrolla Agroindustrias Villa Santiago queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades.
- En Agroindustrias Villa Santiago se entienden como prácticas discriminatorias:
 - Impedir el acceso a oportunidades laborales, sean acceso, permanencia y ascenso de puestos que se generen dentro de la empresa.
 - Negar oportunidades laborales a personas discapacitadas, mayores de edad o cualquier persona por motivo de origen étnico, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra.
 - Establecer diferencias en la remuneración, las prestaciones y las condiciones laborales para trabajos iguales.
 - Limitar el acceso a los programas de capacitación y de formación profesional que dicte la estrategia de la empresa o la empresa cliente.
 - Negar los derechos legales en materia laboral, conforme a lo que dicta la Ley Federal del Trabajo, para todos los colaboradores.
 - Impedir la participación en condiciones equitativas en asociaciones civiles, políticas o de cualquier otra índole que el colaborador seleccione de acuerdo a su propia decisión.
 - Negar o condicionar el derecho de participación política y, específicamente, el derecho al sufragio activo o pasivo, la elegibilidad y el acceso a todos los cargos públicos.

Agroindustrias

Av. Campo Estrella S-A, Ejido Librado Rivera, Compostela, Nayarit, México



POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

- Aplicar cualquier tipo de uso o costumbre que atente contra la dignidad e integridad humana.
- Impedir la libre elección de cónyuge o pareja.
- Ofender, ridiculizar o promover la violencia a través de mensajes e imágenes en los medios de comunicación.
- Limitar la libre expresión de las ideas, impedir la libertad de pensamiento, conciencia o religión, o de prácticas o costumbres religiosas, siempre que éstas no atenten contra el orden público.
- Explotar o dar un trato abusivo o degradante.
- Restringir la participación en actividades deportivas, recreativas o culturales.
- Restringir o limitar el uso de su lengua, usos, costumbres y cultura, en actividades públicas o privadas.
- Incitar al odio, violencia, rechazo, burla, difamación, injuria, persecución o la exclusión;
- Realizar o promover el maltrato físico o psicológico por la apariencia física, forma de vestir, hablar, geotécnica o por asumir públicamente su preferencia sexual.


3. Todos los colaboradores de Agroindustrias Villa Santiago tienen la obligación de denunciar ante la Dirección General de la empresa, libremente y sin temor a represalias, cualquier tipo de conducta o acción que sea identificada como discriminatoria.

IV. De sus servicios

- Los colaboradores de Agroindustrias Villa Santiago, en el ejercicio de sus funciones, no podrán establecer distinciones por motivo de origen étnico, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, políticas, estado civil o cualquier otra, que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades laborales y de desarrollo profesional de las personas.
- Agroindustrias Villa Santiago, debe de ser veraz en su publicidad e informar ampliamente a clientes y colaboradores al respecto, especificando las características y condiciones de sus productos.
- Por la naturaleza de sus servicios, en Agroindustrias Villa Santiago queda prohibido:
 - Impedir el acceso a la seguridad social y a sus beneficios o establecer limitaciones para la contratación de seguros médicos, salvo en los casos que la ley y la estrategia de negocio así lo disponga;
 - Limitar el derecho a la alimentación, la vivienda, el recreo y los servicios de atención médica adecuados, en los casos que la ley y la estrategia de negocio así lo prevea;
 - Obstaculizar las condiciones mínimas necesarias para el crecimiento y desarrollo saludable, especialmente de los menores de edad;

Agroindustrias

Av. Campo Estrella S-A, Ejido Librado Rivera, Compostela, Nayarit, México



POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

- Negar o condicionar los servicios de atención médica, o impedir la participación en las decisiones sobre su tratamiento médico o terapéutico dentro de sus posibilidades y medios;
- Negar o limitar información sobre derechos reproductivos o impedir el libre ejercicio de la determinación del número y espaciamiento de los hijos e hijas;
- Impedir el acceso a la procuración e impartición de justicia;
- Impedir que se les escuche en todo procedimiento judicial o administrativo en que se vean involucrados, incluyendo a las niñas y los niños en los casos que la ley así lo disponga, así como negar la asistencia de intérpretes en procedimientos administrativos o judiciales, de conformidad con las normas aplicables.

Agroindustrias

Av. Campo Estrella S-A, Ejido Librado Rivera, Compostela, Nayarit, México

Medio Ambiente:

Principio 7

Código de Ética
Referenciando el
apartado de
compromiso con
Medio Ambiente:



Villa Santiago
agroindustrias

Código de Ética Agroindustrias Villa Santiago

ACT: 1590/12

mercado local.

- Obtener aprobación previa de la gerencia antes de tomar una decisión acerca de si ofrecer o no un obsequio cuyo valor es superior al valor nominal en el mercado local.
- Cumplir con las leyes y los reglamentos locales que rigen el modo de ofrecer obsequios y comidas a funcionarios públicos y empleados de agencias gubernamentales.

No debemos:

- Otorgar obsequios destinados a influir, o que aparenten influir, las decisiones de negocios.
- Aceptar proporcionar un pago a cambio de un tratamiento favorable.

MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD

Proteger y administrar responsablemente los recursos naturales demuestra tutela y es de importancia crítica para la calidad de vida de las comunidades a las que prestamos servicio, el medio ambiente y el éxito de los negocios de Agroindustrias Villa Santiago a largo plazo. La salud y seguridad de los compañeros de trabajo, los clientes y las comunidades son responsabilidad de todos los empleados de Agroindustrias Villa Santiago. Agroindustrias Villa Santiago acepta responsabilidad en estas áreas contribuyendo y apoyando activamente en la conservación al medio ambiente, la salud y la seguridad.

- Cumpliendo con las leyes, los reglamentos y otros requisitos de salud, seguridad y medio ambiente.
- Implementando planes sistemáticos de políticas y normas de salud, seguridad y medio ambiente.

Nuestras Responsabilidades

Se espera que todos los empleados de Agroindustrias Villa Santiago observen todas las políticas y procedimientos de la compañía en materia de salud, seguridad y ambiente.

Como empleados de Agroindustrias Villa Santiago, debemos:

- Cumplir con todas las leyes, reglamentos, permisos y otros requisitos correspondientes de salud, seguridad y medio ambiente, tales como los relacionados con:
 - ▲ Seguridad y salud de los empleados y el público
 - ▲ Condiciones de trabajo
 - ▲ Control de contaminación
 - ▲ Administración de residuos

Nuestras Responsabilidades

Como empleados de Agroindustrias Villa Santiago, debemos:

- Seguir las instrucciones o procedimientos de trabajo sobre las leyes y los reglamentos de salud, seguridad y medio ambiente y la gestión de riesgo, y ofrecer la capacitación para proteger a los demás, al medio ambiente y a nosotros mismos.
- Informar inmediatamente a nuestro supervisor u otras personas competentes de todo incidente de salud, seguridad y medio ambiente.
- Presentarnos al trabajo en condiciones para cumplir nuestros deberes y estar libres de los efectos del alcohol o drogas en el trabajo.
- Garantizar que nuestro entorno de trabajo esté seguro.

Fecha: Noviembre 2011
Elaboró: Lic. Benjamín Cervantes G., Coord. D.H.

Revisó: Lic. Socorro A. García Madrid, Gte. Admon.
Autorizó: Lic. Sergio R. Esquer Peiro, Dir. General

Villa Santiago
agroindustrias

Código de Ética Agroindustrias Villa Santiago

ACT: 1590/12

- Entender e incorporar Nuestras responsabilidades (Medio ambiente, salud y seguridad) en las actividades cotidianas de trabajo.

No debemos:

- Amenazar o herir a otras personas.
- Poseer o utilizar armas mientras nos encontremos en los lugares de trabajo de Agroindustrias Villa Santiago, a menos que estemos autorizados para hacerlo.
- Utilizar, poseer, vender o transferir drogas ilegales, narcóticos ilegales o alcohol en el trabajo.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL TRABAJO

Agroindustrias Villa Santiago procura crear una cultura donde se valore la diversidad, se respete la dignidad de toda persona y se reconozcan los aportes de todos. Esperamos que los empleados de Agroindustrias Villa Santiago actúen con respeto y colaboración mutua. No toleramos la discriminación en el lugar de trabajo contra nuestros empleados. Cumplimos con las leyes respecto a la discriminación y la igualdad de oportunidad que prohíben específicamente la discriminación basada en ciertas diferencias. Reclutaremos, elegiremos, capacitaremos y pagaremos con base en el mérito, la experiencia y otros criterios conexos al trabajo.

Nuestras Responsabilidades

Se espera que los empleados de Agroindustrias Villa Santiago traten a los demás con respeto en el trabajo y cumplan con las leyes de igualdad de oportunidades de trabajo, incluso aquellas relacionadas con la discriminación y el acoso.

Como empleados de Agroindustrias Villa Santiago, no debemos:

- Utilizar cualquier diferencia protegida por la ley como factor determinante al decidir contratar, despedir o ascender a una persona.
- Utilizar cualquier diferencia protegida por la ley para determinar los términos o condiciones de empleo, tales como tareas de trabajo, oportunidades de evolución del empleado, vacaciones o tiempo extra.
- Tomar represalias contra una persona que presenta una queja de discriminación de buena fe; denuncia presunta conducta poco ética, violaciones de leyes, reglamentos o políticas de la compañía; o toma parte en una investigación

ETICA INTERNACIONAL Y CUMPLIMIENTO

Agroindustrias Villa Santiago mantiene las más altas normas de integridad al realizar negocios en los Estados Unidos. Desarrollamos nuestras relaciones basándonos en la confianza y el respeto a nuestros clientes, proveedores y partes interesadas de la comunidad. El éxito de Agroindustrias Villa Santiago en las transacciones de negocios alrededor del mundo depende de nuestro cumplimiento con las limitaciones y condiciones específicas de los diferentes países y nuestra sensibilidad a las costumbres locales. Las leyes, los reglamentos y las convenciones que rigen nuestras relaciones de negocios internacionales varían de país a país. Agroindustrias Villa Santiago es también responsable de observar ciertas leyes estadounidenses al realizar negocios fuera de los Estados Unidos. Ya que las violaciones de esas leyes podrían resultar en multas substanciales, encarcelamiento y restricciones severas a la capacidad de la

Fecha: Noviembre 2011
Elaboró: Lic. Benjamín Cervantes G., Coord. D.H.

Revisó: Lic. Socorro A. García Madrid, Gte. Admon.
Autorizó: Lic. Sergio R. Esquer Peiro, Dir. General

Medio Ambiente:

B. Política ambiental

1. Antecedentes

Agroindustrias Villa Santiago tiene la firme convicción del cuidado y la preservación del medio ambiente y del entorno en que se desarrolla por lo que ha integrado una serie de normas que le ayudan a planear, definir, organizar, implementar, verificar y fomentar prácticas responsables que respeten el Medio Ambiente y permitan el claro avance de la sociedad hacia un mundo mejor

2. Enfoque

Agroindustrias Villa Santiago, una vez identificado las diferentes necesidades en el entorno en el que labora, deberá enfocar todo el esfuerzo en resolver las necesidades primordiales para la empresa y que vayan alineadas a la filosofía de la empresa y su visión muy particular que se tiene de la comunidad y su entorno ambiental

Se tendrá en claro que Agroindustrias Villa Santiago buscará en todo momento que en cada uno de los programas y apoyo se logre el involucramiento de la mayoría de los colaboradores para formar una estrategia de apoyo integral de Recursos Humanos, Económicos, Tecnológicos e Intelectuales, logrando de esta forma contribuir al desarrollo sustentable de la comunidad

Agroindustrias Villa Santiago plasma su voluntad de satisfacer las necesidades de nuestros clientes, proveedores y la sociedad en su conjunto demandan de las empresas, que conscientemente asumen su responsabilidad el avance hacia un desarrollo sustentable

3. Definición de intereses

Agroindustrias Villas Santiago como parte de su proceso de planeación estratégica incorpora la definición de las áreas de interés general por las que buscará primordialmente el lograr un impacto ambiental inmediato en la comunidad es una empresa comprometida con el medio ambiente, por lo que desarrolla actividades que contribuyen al cuidado del ambiente

Las áreas que Agroindustrias Villas Santiago identifica como las que se alinean más a la filosofía de la empresa y que son de vital importancia para el desarrollo sustentable se los siguientes:

- Recolección de envases vacíos de agroquímicos
- Recolección y disposición final de lubricantes utilizados
- Uso responsable de energía eléctrica. Diseño de infraestructura productiva, instalación de láminas de plástico en sus paredes y techos (tragaluz) para aprovechar al máximo la luz del sol y evitar un mayor consumo de energía eléctrica
- Desarrollo de áreas verdes. Plantación de árboles alrededor del área de empaque para reforestar el lugar debido a la tala de árboles cortados cuando se construyó la nave.
- Recolección y disposición de plásticos
- Incorporación de productos biológicos para el control de plagas en campo
- Compras verdes
- Incorporación de fertilizantes orgánicos
- Uso sustentable de agua
- Capacitación ambiental

Principio 7

- Programa de reducción de emisión de contaminantes
- Programa de mantener las áreas libres de cacharros
- Programa de reutilización de material de empaque, como lo son las tarimas (pallets de madera que se llegan a quebrar al rehabilitarlas, reutilización de tambores plásticos como contenedores o para otras actividades)
- El uso de hojas de segunda mano (hojas recicladas)



Política Ambiental
Agroindustrias Villa
Santiago:

Medio Ambiente:

Principio 7

5. Tecnologías de producción limpia

La producción limpia es una estrategia de gestión empresarial preventiva aplicada a productos, procesos y organización de trabajo

Las tecnologías de producción limpias tienen como propósito general incentivar y facilitar el aumento de la competitividad y el desempeño ambiental de la empresa, apoyando el desarrollo de la gestión ambiental preventiva para generar procesos de producción más limpios, incluyendo el uso eficiente de la energía y el agua. La política de producción limpia, representa un eslabón que articula la política ambiental con la política de desarrollo productivo, expresando así una importante dimensión de la estrategia de desarrollo sustentable, teniendo en cuenta que las tecnologías ambientales convencionales trabajan principalmente en el tratamiento de residuos y emisiones generados en un proceso productivo

a. Objetivo

Las tecnologías de producción limpia tienen como objetivo primordial invertir o reorientar la jerarquía de gestión de los contaminantes, considerando las oportunidades de prevención de la contaminación para minimizar al máximo las emisiones y residuos tóxicos, reduciendo así al máximo los riesgos de para la salud humana y ambiental, y elevando simultáneamente la competitividad de las empresas

b. Acciones o actividades que ponen en práctica las tecnologías limpias

Las acciones de la producción limpia son:

1. Minimización y consumo eficiente de agua y energía
2. Minimización de insumo tóxicos
3. Minimización del volumen de todas las emisiones que genere el proceso productivo
4. El mayor reciclaje posible en la planta
5. Una menor producción de desechos y derivados del proceso de producción

A continuación se presentan diversos sistemas que apoyan a la producción limpia



Política Ambiental
Agroindustrias Villa
Santiago:

Medio Ambiente:

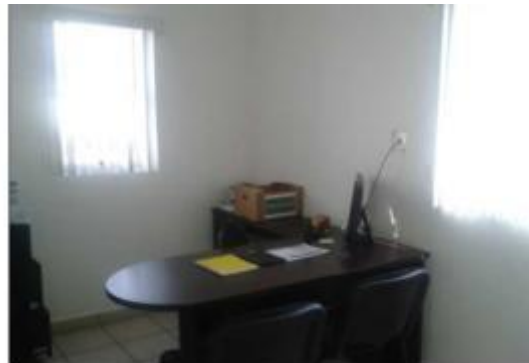
Principio 7



Sistema de lavado de contenedores de plástico.



Sistema de láminas translúcidas.



Ventanas con excelente captación de luz solar.

Medio Ambiente:



Agri-Packing Supply, Inc.

2420 N. Frank Reed Rd.
P.O. Box 6524
Tucson, AZ 85608

Phone: (520) 761-3616 • Fax: (520) 761-3812
E-Mail: info@agripacking.net
Web: www.agripacking.net

February 13, 2017

To whom it may concern:

I am pleased to respond to your recent inquiry, regarding **Produce Plastic Bags, Corrugated Boxes, Paper Corner boards, and Clamshells** that are used for food packaging.

Agri-Packing hereby certifies that each shipment of its aforementioned products shall be in compliance with the Federal Food, Drug and Cosmetic Act, as amended. Such products shall not be adulterated or misbranded within the meaning of said Act.

Based upon information provided by our suppliers, Agri-Packing's plastic and Corrugated products for food containers are formulated in compliance with applicable food packaging regulations, which are promulgated by the U.S. Food and Drug Administration (FDA) in Title 21 of the Code of Federal Regulations, Parts 100-199. FDA regulations pertain to all ingredients employed in such products formulations, including pulp and corrugated, polyethylene phthalate polymers, colorants, and forming aids.

Any other questions pertaining this matter, please address it to our office.

Sincerely,



Omar Cabrera

President

Agri-Packing Supply, Inc.

Principio 7

Medio Ambiente:

Mi amigo el árbol

Objetivo

Mediante este tipo de acciones se trata de concientizar a los colaboradores de la importancia del medio ambiente, el objetivo principal es fomentar la cultura de la plantación de árboles.

Plan estratégico para la campaña

- ✓ Difusión de la campaña a los colaboradores
- ✓ Explicación por medio de pláticas de la importancia de plantar un árbol
- ✓ Plantar un árbol por colaborador
- ✓ Cada colaborador tiene que hacerse responsable de cuidar su árbol
- ✓ Evaluar los resultados obtenidos

Prácticas utilizadas durante la campaña

- ✓ Concientización de la importancia de plantar un árbol
- ✓ Difusión de información de la campaña por periódicos murales

Campañas internas para el cuidado y preservación del medio ambiente,
Política Ambiental:



Medio Ambiente:

Principio 8

Cuidando el medio ambiente

Objetivo

Dando a conocer a los hijos de nuestros colaboradores lo importante de cuidar el medio ambiente, con la finalidad de implementar la cultura.

Plan estratégico para la campaña

- ✓ Lleva a los niños al lago de Compostela
- ✓ Explicación de la importancia del cuidado del medio ambiente
- ✓ Levantar la basura de lago
- ✓ Realizar un cartel para el cuidado del medio ambiente

Practicas utilizadas durante la campaña

- ✓ Concientización de la importancia del cuidado del medio ambiente

Campañas internas para el cuidado y preservación del medio ambiente,
Política Ambiental:



Medio Ambiente:

Principio 8

Campaña: El agua en tus manos

Objetivo

Mediante acciones concretas eficientar el uso responsable del agua por otra parte, fomentar la cultura de la conservación de nuestras fuentes de agua y así mejorar la calidad de vida

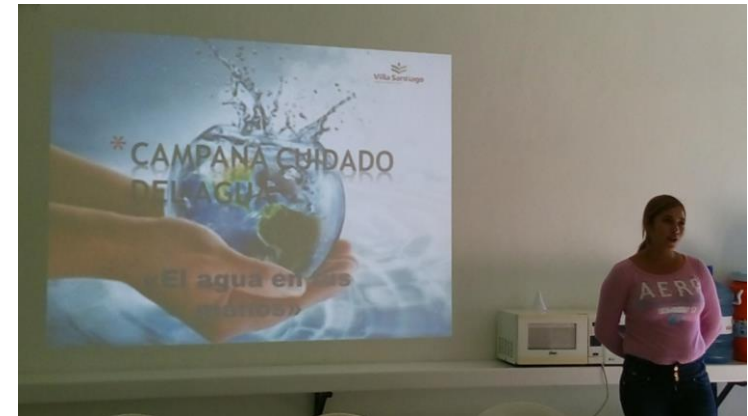
Plan estratégico para la realización de la campaña

- Programación de pláticas. Uso responsable del agua
- Difusión. Uso responsable del agua
- Visita aleatoria a diferentes lugares de trabajo y verificar el cumplimiento del programa "Uso responsable del agua"
- Evaluación de los resultados obtenidos

Prácticas utilizadas durante la campaña

- Pláticas grupales sobre Uso responsable del agua
- Difusión de información en los periódicos murales y con cartelones
- Práctica de recirculación de agua
- Lavamanos. Dispensador de agua semi-automatizado
- Sistema de riego

Campañas internas para el cuidado y preservación del medio ambiente, **Política Ambiental:**



Ahorrando energía, gana el planeta

Objetivo

Mediante acciones concretas eficientar el uso de energía eléctrica dentro y fuera de la empresa, fomentando la conciencia del uso y ahorro responsable de la energía

Plan estratégico para la realización de la campaña

- Programación de pláticas. Ahorro de energía eléctrica
- Difusión. Ahorro de energía eléctrica
- Pláticas y difusión sobre el ahorro de energía
- Visita aleatoria a diferentes lugares de trabajo y verificar el cumplimiento del programa de ahorro de energía
- Evaluación de los resultados obtenidos

Prácticas utilizadas durante la campaña

- Cultura. Ahorro y buen uso de energía eléctrica
- Difusión de información en los periódicos murales y con cartelones
- Utilización de focos ahorradores
- Aprovechamiento máximo de la luz natural

Campañas internas para el cuidado y preservación del medio ambiente, **Política Ambiental:**



Medio Ambiente:

Principio 8

1) Sistema de lavado de fruta

En el área de empaque se utilizan un sistema de aspersión de agua para el lavado de fruta, el cual usa un sistema controlado que inyecta solo la cantidad de agua requerida para el lavado de la fruta por lo que se maximiza el ahorro de agua



Figura 1. Lavado de fruta. Sistema de aspersión de agua.

2) Sistema de lavado de contenedores de plástico

Una de las etapas del proceso de empaque es el lavado de las cajas de plástico (contenedores de agua) este sistema de lavado reutiliza el agua, ayudando a maximizar el uso del agua. Este mecanismo nos permite el ahorro de al menos un 20% del consumo normal del empaque



Figura 2. Lavado de contenedores de cajas de plástico. Sistema de aspersión de agua.

6) Sistema de riego (producción).

Con la implementación de nuestro sistema de riego por goteo en el 100% de nuestros cultivos, solo se vierte el agua necesaria el mejor desempeño. Además, con el beneficio de inyectar fertilizantes y nutrientes en cantidades exactas para el óptimo aprovechamiento de la planta.



Figura 7. Sistema de riego automatizado.

Implementación de iniciativas internas para el cuidado y preservación del medio ambiente, **Política Ambiental:**

Fecha: ENERO 2014

Elaboró: L.C. José Luis Zepeda Ulloa/Contador - Administrador.

Autorizó: Ing. Carlos Manuel Palazuelos Martínez/ Gte General

Fecha: ENERO 2014

Elaboró: L.C. José Luis Zepeda Ulloa/Contador - Administrador.

Autorizó: Ing. Carlos Manuel Palazuelos Martínez/ Gte General

Principio 9

Medio Ambiente:

Material de sensibilización colocado en instalaciones de oficina y empaque:



Principio 9

Medio Ambiente:

Material de sensibilización colocado en instalaciones de oficina y empaque:



Anticorrupción:

Principio 10

En Agroindustrias Villa Santiago contamos con tres buzones instalados estratégicamente en área de oficina, empaque e invernaderos, en los que cada trabajador puede libremente ingresar su queja, sugerencia o comentario; dichos buzones se encuentran cerrados con candado, esto para evitar que personas ajenas a la administración puedan tener acceso a esta información y hagan mal uso de ella.



DIA	RESPONSABLE	INICIO	SEGUMIENTO
Ultimo de cada mes	Lic. Jose Luis Zepeda Ulloa	Recabar todas las quejas y sugerencias, y redactar un informe en el que se detallan cada una de ellas. Presentar informe al Ing. Carlos Palazuelos Martinez	Definir estrategias y personas responsables para darle seguimiento



Anticorrupción:

Principio 10

CODIGO DE ETICA

Este Código de Ética se aplicará a todos los empleados vinculados con Agroindustrias Villa Santiago. Dicho Código nos muestra la integridad y la congruencia que debe existir entre lo que declaramos y lo que hacemos.

I. Colaboradores:

Manejo de Información Interna

Los colaboradores estamos comprometidos en guardar la confidencialidad de la información interna, así como la de terceros.

En Agroindustrias Villa Santiago, nos comprometemos a cuidar el manejo de la información no enviando como papel reciclado documentos oficiales, poderes, información personal, sueldos, domicilios o cualquier información que pueda afectar a la empresa o sus colaboradores.

Debemos trabajar juntos para proteger la información confidencial.

Se espera que los empleados de Agroindustrias Villa Santiago protejan la información confidencial de Agroindustrias Villa Santiago y la de terceros contra la divulgación ilícita y se aseguren que dicha información se maneje debidamente en toda la organización.

SOBORNOS Y CORRUPCIÓN

Debemos demostrar responsabilidad negándonos a dar obsequios o hacer pagos con el objeto de influir, o que aparenten influir, decisiones de negocios.

Las leyes contra el soborno prohíben que las compañías, directa o indirectamente, prometan, ofrezcan o hagan pagos de dinero u otorguen algo de valor a alguien (incluso a un funcionario gubernamental, un agente o empleado de un partido político, una organización sindical o entidad de negocios o un candidato político) con la intención de inducir un tratamiento de negocios favorable o afectar indebidamente decisiones empresariales o gubernamentales. Las decisiones acerca de otorgar obsequios se deben evaluar detenidamente.

En general, Agroindustrias Villa Santiago no considera impropios el entretenimiento habitual y moderado, ni los obsequios de valor nominal que sean típicos y legales en el mercado local. Reconocemos que en ciertas culturas, los obsequios de naturaleza más substancial podrían ser más comunes y esperados.

Sin embargo, reconocemos también que otorgar obsequios o pagos indebidos podría debilitar las relaciones con los clientes, perjudicar nuestra reputación y poner a la compañía en riesgo legal. Debemos evitar otorgar obsequios o hacer pagos destinados a influir, o que podrían aparentar influir las decisiones de negocios.

Nuestras Responsabilidades. Se espera que los empleados de Agroindustrias Villa Santiago tengan mucho cuidado al entregar dinero en efectivo o cualquier otra cosa de valor a terceros. Debemos evitar dar la impresión que tratamos de influir la decisión de negocios de otra persona. Como empleados de Agroindustrias Villa Santiago, debemos:

- ☛ Asegurarnos que el entretenimiento proporcionado a terceros sea moderado y habitual.

- ☛ Ofrecer sólo obsequios que se consideren típicos, moderados, legales y de valor nominal en el mercado local.
- ☛ Obtener aprobación previa de la gerencia antes de tomar una decisión acerca de si ofrecer o no un obsequio cuyo valor es superior al valor nominal en el mercado local.
- ☛ Cumplir con las leyes y los reglamentos locales que rigen el modo de ofrecer obsequios y comidas a funcionarios públicos y empleados de agencias gubernamentales.

No debemos:

- ☛ Otorgar obsequios destinados a influir, o que aparenten influir, las decisiones de negocios.
- ☛ Aceptar proporcionar un pago a cambio de un tratamiento favorable.

MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD

Proteger y administrar responsablemente los recursos naturales demuestra tutela y es de importancia crítica para la calidad de vida de las comunidades a las que prestamos servicio, el medio ambiente y el éxito de los negocios de Agroindustrias Villa Santiago a largo plazo.

La salud y seguridad de los compañeros de trabajo, los clientes y las comunidades son responsabilidad de todos los empleados de Agroindustrias Villa Santiago.

Agroindustrias Villa Santiago acepta responsabilidad en estas áreas contribuyendo y apoyando activamente en la conservación al medio ambiente, la salud y la seguridad.

- ☛ Cumpliendo con las leyes, los reglamentos y otros requisitos de salud, seguridad y medio ambiente.
- ☛ Implementando planes sistemáticos de políticas y normas de salud, seguridad y medio ambiente.

Nuestras Responsabilidades

Se espera que todos los empleados de Agroindustrias Villa Santiago observen todas las políticas y procedimientos de la compañía en materia de salud, seguridad y ambiente.

Como empleados de Agroindustrias Villa Santiago, debemos:

- ☛ Cumplir con todas las leyes, reglamentos, permisos y otros requisitos correspondientes de salud, seguridad y medio ambiente, tales como los relacionados con:
 - ☛ Seguridad y salud de los empleados y el público
 - ☛ Condiciones de trabajo
 - ☛ Control de contaminación
 - ☛ Administración de residuos

Nuestras Responsabilidades

Como empleados de Agroindustrias Villa Santiago, debemos:

- ☛ Seguir las instrucciones o procedimientos de trabajo sobre las leyes y los reglamentos de salud, seguridad y medio ambiente y la gestión de riesgo, y ofrecer la capacitación para proteger a los demás, al medio ambiente y a nosotros mismos.
- ☛ Informar inmediatamente a nuestro supervisor u otras personas competentes de todo incidente de salud, seguridad y medio ambiente.



Código de Ética referenciando el apartado de sobornos y corrupción:

Anticorrupción:

Principio 10

Políticas Desarrollo Humano

CONTRATACION DE PERSONAL DE CAMPO

Objetivo:

Dar a conocer a todo el personal de campo los lineamientos de contratación, así como establecer de manera escrita las guías para el pago de las jornadas de trabajo, los días Festivos y días de Descanso obligatorio.

Aleance:

Para todo el personal eventual de campo de Villa Santiago

Lineamientos:

1.- DE LA ADMINISTRACION DEL PROCESO:

- 1.1 La contratación adecuada y oportuna del personal es responsabilidad del Gerente de Unidad de Negocios, quien debe asegurarse de que cada persona al ingresar a la Empresa cumpla con los requisitos establecidos y se registre en los tiempos determinados ante el IMSS, quedando estrictamente prohibido que cualquier persona sea contratada fuera de los términos aquí establecidos.
- 1.2 Todo el personal de nuevo ingreso debe de ser registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, un día antes de su fecha de ingreso, siendo responsabilidad del departamento de contabilidad.
- 1.3 Bajo ninguna circunstancia se permite la contratación de menores de 18 años.
- 1.4 Todo el personal de nuevo ingreso debe de presentar los siguientes documentos para poder iniciar sus labores:
 - Solicitud de empleo propia completamente elaborada con fotografía.
 - Número de registro ante el IMSS
 - Copia de acta de nacimiento
 - Clave Única de Registro Poblacional (CURP)
 - Copia de comprobante de domicilio de fecha reciente
 - Copia de identificación oficial con fotografía (credencial de elector).
 - Carta de relección de cuotas del INFONAVIT o FONACOT, en caso de aplicar.
- 1.5 El departamento de contabilidad debe de integrar el expediente de ingreso de cada trabajador y archivarlo con el resto del personal activo en carpetas separadas y ordenados alfabéticamente.
- 1.6 Todo el personal de nuevo ingreso deberá ser contratado de forma temporal, por lo que deberá de firmar el Contrato por Tiempo Determinado, en el que se especifique el trabajo que da origen a esta temporalidad.
- 1.7 Una vez confirmada la contratación, se debe de proceder a la Inducción a la Empresa y al Puesto según lo establecido en la Política de Inducción de personal.

Políticas Desarrollo Humano

CONTRATACION DE PERSONAL DE CAMPO

- 1.8 Tomando en cuenta la naturaleza cíclica y temporal de las labores agrícolas y tomando en cuenta la terminación de los trabajadores en cada temporada, ciclo o cultivo se hace en forma progresiva, sin que implique despido o responsabilidad alguna para la empresa, esta podrá ir haciendo recortes de personal de acuerdo con sus necesidades de trabajo. En el caso de Agroindustrias Villa Santiago, su periodo es de febrero a noviembre de cada año.

2.- DE LOS SUELDO PARA PERSONAL DE CAMPO:

- 2.1 Cuando sea un día festivo o día de descanso y se tenga que laborar se pagará de la siguiente manera:

SITUACION	SOLUCION
SE TRABAJA MEDIO DIA	SE PAGARA EL SUELDO NORMAL Y LOS \$ 64.00 SIEMPRE Y CUANDO SE TENGAN DOS DIAS TRABAJADOS EN LA SEMANA Y DOS DIAS DE LA SEMANA ANTERIOR.

Nota: Los 5 64.00 pesos son el salario mínimo que marca la ley para el pago.

3.- DE LAS SANCIONES:

- 3.1 Se aplicará acta administrativa en los siguientes casos:
 - Ejecutar cualquier acta que pueda poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros de trabajo o la de terceras personas, así como la de los establecimientos o lugares en que el trabajo se desempeña.
 - Faltar al trabajo sin causa justificada o sin permiso del Jefe inmediato.
 - Substraer de la empresa, útiles de trabajo o materia prima o elaborada.
 - Presentarse en el trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante.
 - Portar armas de cualquier clase durante las horas de trabajo.
 - Suspender las labores sin autorización del patrón.
 - Hacer colectas en el establecimiento o lugar de trabajo.
 - Usar útiles y herramientas suministrados por el patrón, para objeto distinto de aquél a que están destinados.
 - Hacer cualquier clase de propaganda en las horas de trabajo, dentro del establecimiento.

4.- DE LAS PRESTACIONES:

1. Jornada de Trabajo

Política de contratación de personal referenciando el apartado de Sanciones:



Anticorrupción:



POLITICA ANTICORRUPCION

Objetivo:

Conducir toda su actividad comercial y laboral bajo los principios de honestidad y ética que rigen a la Empresa.

Alcance:

Para todo el personal de Agrícola Chaparral.

Lineamientos:

1.- De los Principios Básicos de la Política de Anticorrupción.

1.- Es política de la Compañía que todo el Personal de Agrícola Chaparral y los terceros cumplan con la aplicación del código de ética y todas las leyes de anticorrupción establecidas.

2.- Ni el Personal de Agrícola Chaparral ni ningún tercero podrá ofrecer, pagar, prometer ni autorizar, bajo principios corruptos, sobornos, incentivos o pagos o beneficios ilícitos, tanto en dinero como en especie, a ningún comprador, empleado, cliente, representante, contratista, funcionario sea local o extranjero, ni a ninguna otra persona o entidad.

3.- Ningún empleado de la Compañía recibirá sobornos, incentivos o pago o beneficio ilícitos de ninguna índole, de un cliente, proveedor u otra persona o entidad que tenga una relación comercial con Agrícola Chaparral.

4.- En general, Agrícola Chaparral no considera impropios el entretenimiento habitual y moderado, ni los obsequios de valor nominal que sean típicos y legales en el mercado local. Reconocemos que en ciertas culturas, los obsequios de naturaleza más substancial podrían ser más comunes y esperados. Sin embargo, reconocemos también que otorgar obsequios o pagos indebidos podría debilitar las relaciones con los clientes, perjudicar nuestra reputación y poner a la compañía en riesgo legal. Debemos evitar otorgar obsequios o hacer pagos destinados a influir, o que podrían aparentar influir las decisiones de negocios.

5.- Queda estrictamente prohibido los pagos corruptos a partidos políticos, funcionarios públicos o candidatos a ocupar un cargo político.

6.- Se Prohíben los Pagos Indirectos. De conformidad con principios legales aplicables, Agrícola Chaparral y su personal son responsables por ofrecimientos, promesas o pagos indirectos a proveedores, clientes, representantes y/o funcionarios de gobierno.

Principio 10



POLITICA ANTICORRUPCION

7.- Será considerado como un tipo de corrupción la realización o promoción de negocios ilegales, así como de negocios con simulación de operaciones por parte de empleados, funcionarios de gobiernos y/o proveedores.

De las Sanciones:

1.- El Personal de Agrícola Chaparral que viole la Política de anticorrupción quedará sujeto a las autoridades de la Empresa, y en algunos de los casos habrá que finalizar la relación laboral.

2.- La Empresa puede y debe denunciar ante las autoridades los casos en donde existe un acto de corrupción por parte de cualquier externo de la Empresa, ya sean políticos, funcionarios públicos y/o proveedores.

De las Denuncias:

Cuando un empleado se entere de algún acto de corrupción tendrá la obligación de denunciarlo, pues podría ser investigado por algún tipo de complicidad en caso de no hacerlo. Se pondrán a disposición para ello los siguientes canales de denuncia:

1.- CORREO ELECTRONICO: La Empresa pone a disposición los correos electrónicos de las autoridades.

2.- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO: Aquellas personas que sientan la confianza y no tienen acceso al correo electrónico, pueden acercarse al área de Desarrollo Humano para denunciar un acto de corrupción.

3.- BUZON DE SUGERENCIAS: Aquellas personas que no tengan acceso a las anteriores vías, pueden depositar sus denuncias en los buzones, los cuales serán atendidos por el área de Desarrollo Humano.

De la Protección al denunciante

La Empresa debe garantizar la confidencialidad de los denunciantes, con la finalidad de generar confianza y generar el hábito de la denuncia. En resumen, toda denuncia será estrictamente confidencial.

Política
Anticorrupción
Agroindustrias Villa
Santiago:



Agroindustrias Villa Santiago S.A. de C.V.

Comunicación sobre el Progreso (CoP).



Compostela, Nayarit, México – Abril 2018